



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA
MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS**

VISTO:

La solicitud formulada por el Sr. Intendente Municipal, a fin de que este Órgano preste acuerdo para la designación de Jueza de Faltas Municipal y considere asimismo igualar dicho cargo a la categoría de Secretario del Departamento Ejecutivo Municipal.

Y CONSIDERANDO:

Que conforme lo dispone la Ley Orgánica Municipal N°8.102, en su art. 30, Inc. 8, es atribución de este Honorable Concejo Deliberante, prestar acuerdo para la designación del Juez de Faltas de la Municipalidad. -

Que el Departamento Ejecutivo Municipal ha dictado el correspondiente decreto de designación, solicitando que el Honorable Concejo Deliberante preste acuerdo a la misma.-

Que la profesional propuesta reúne las condiciones que el cargo exige y ya se ha venido desempeñando con idoneidad en dichas funciones.-

Que asimismo mayores responsabilidades y la complejidad y características de la prestación del servicio compelen considerar valores monetarios percibidos en un marco de igualdad, ajustados a dichos requerimientos.-

Que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica Municipal N°8.102;

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE
MALVINAS**

ARGENTINAS SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA N°1 3 7 6

Artículo 1°: PRESTAR ACUERDO para la designación de la abogada Romina Andrea Cervantes, D.N.I N°: 30.473.805, MP 1-35127, Matricula Federal T°507 F°373, en el cargo de Jueza de Faltas de la Municipalidad de Malvinas Argentinas, conforme Decreto N°665/2024, dictado por el Departamento Ejecutivo Municipal.-



MUNICIPALIDAD DE
**MALVINAS
ARGENTINAS**

Av. San Martín 401- Malvinas Argentinas
Departamento Colón-Córdoba
C.P. 5125-Tel/Fax (0351) 4997526-4997694

Artículo 2º: ESTABLÉCESE para el cargo de Juez de Faltas Municipal los haberes correspondientes a la Categoría de Secretario del Departamento Ejecutivo Municipal.-

Artículo 3º: Comuníquese, publíquese, pase al Registro Municipal y archívese.-

**Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la
Municipalidad de Malvinas Argentinas a los 21 días del mes de marzo de 2025.-**


PABLO BASUALDO
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD MALVINAS ARGENTINAS


Cristina Alejandra Lucero
Concejal
Municipalidad de Malvinas Argentinas


MIGUEL ÁNGEL ALMADA
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD MALVINAS ARGENTINAS


Silvana Elizabeth Alarcón
Concejal
Municipalidad de Malvinas Argentinas